TÉRMINOS Y CONDICIONES

Sorteos de entradas y combos Cineplanet — CERTUS 2026

1. Organizador

Los sorteos son organizados por Desarrollo Educativo S.A. – CERTUS, con RUC N.° 20603817185, en adelante, "CERTUS", como parte de sus actividades de comunicación, participación e interacción con su comunidad estudiantil.

2. Vigencia

Las presentes bases generales serán aplicables a los sorteos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Cada sorteo tendrá una fecha y un periodo de participación específicos, que serán comunicados a través de las publicaciones oficiales de CERTUS.

3. Premios y stock disponible

CERTUS cuenta con un stock anual máximo de:

- 50 entradas digitales de cine Cineplanet.
- 50 combos dobles digitales Cineplanet, cada uno compuesto por dos (2) gaseosas y una (1) cancha gigante.

Los premios serán distribuidos mediante diferentes sorteos a lo largo del año, según las actividades organizadas por CERTUS y el stock disponible.

La cantidad de entradas y combos asignados a cada sorteo será determinada por CERTUS y comunicada en la publicación correspondiente. No necesariamente se sortearán ambos tipos de premios en cada actividad.

El stock anual indicado no constituye una promesa de entrega de la totalidad de premios en un único sorteo.

4. Participantes y requisitos

Podrán participar los estudiantes de CERTUS que cumplan con los requisitos establecidos en la publicación de cada sorteo.

Para que la participación sea válida, deberán completar todos los pasos indicados en la publicación correspondiente, dentro del plazo establecido.
Las condiciones particulares, como seguir una cuenta oficial, interactuar con una publicación, responder una pregunta, utilizar un hashtag u otras acciones, serán informadas previamente.

La participación en los sorteos no tendrá costo adicional ni requerirá pagos distintos de los que pudieran corresponder a la relación académica ordinaria del estudiante con CERTUS.

5. Mecánica y elección de ganadores

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente entre los participantes que hayan cumplido correctamente con todos los requisitos del sorteo.

CERTUS verificará el cumplimiento de las condiciones de participación antes de confirmar la asignación de cada premio.

La cantidad de ganadores y los premios correspondientes serán los establecidos en la publicación de cada actividad.

Cada participante podrá resultar ganador conforme a las condiciones específicas de cada sorteo.

6. Fecha del sorteo y comunicación de resultados

La fecha de cada sorteo será anunciada y confirmada mediante las historias (stories) y/o el texto (copy) de la publicación oficial de CERTUS en la red social correspondiente.

Los resultados serán comunicados a través de los canales oficiales de CERTUS y/o mediante contacto directo con los ganadores.
CERTUS conservará un registro interno de la selección de ganadores para garantizar la transparencia del proceso.

7. Entrega de premios

Los premios son **100% digitales** y serán enviados al correo electrónico proporcionado o confirmado por cada ganador.

Para recibir el premio, el ganador deberá:

- Haber cumplido con todos los requisitos de participación.
- Proporcionar o confirmar un correo electrónico válido.
- Confirmar la recepción del premio mediante respuesta al correo de entrega.

CERTUS realizará el envío del premio dentro del plazo comunicado al ganador y conservará la constancia correspondiente.

En caso de que el ganador no responda o no proporcione los datos necesarios para recibir el premio, CERTUS realizará las gestiones de contacto previstas para el sorteo. De no obtener respuesta dentro del plazo previamente informado, podrá asignar el premio a un ganador suplente, conforme a las bases particulares y la normativa aplicable.

8. Condiciones de uso de los premios

Las entradas y combos Cineplanet están sujetos a las condiciones de uso, vigencia, restricciones y establecimientos habilitados establecidos por Cineplanet para cada código o beneficio digital.
Los premios:

- No podrán ser canjeados por dinero en efectivo.
- No podrán ser sustituidos por otros productos o servicios a solicitud del ganador.
- Deberán utilizarse dentro del plazo de vigencia indicado en el beneficio digital.
- Estarán sujetos a las condiciones de redención informadas al ganador.

CERTUS comunicará las restricciones de uso conocidas y entregará los códigos digitales válidos correspondientes.

9. Verificación de participación

CERTUS podrá verificar el cumplimiento de los requisitos anunciados y excluir participaciones que presenten información falsa, suplantación de identidad, uso de mecanismos fraudulentos o incumplimiento de las bases.

Toda exclusión deberá sustentarse en criterios objetivos, verificables y aplicados de manera uniforme.

10. Modificaciones y situaciones extraordinarias

CERTUS podrá definir las características, cantidad de premios y mecánica de cada nuevo sorteo, de acuerdo con su planificación y disponibilidad de stock.

Una vez publicado un sorteo, se respetarán las condiciones y los premios anunciados.

Cualquier modificación necesaria por causas justificadas será comunicada oportunamente a los participantes y no deberá afectar injustificadamente sus derechos ni reducir los beneficios previamente ofrecidos.

11. Protección de datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Desarrollo Educativo S.A. – CERTUS para administrar los sorteos, verificar el cumplimiento de requisitos, contactar a los ganadores, entregar los premios y atender consultas relacionadas.

El tratamiento se realizará conforme a la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y la Política de Privacidad de CERTUS.

Los datos recopilados para los sorteos no serán utilizados para comunicaciones publicitarias adicionales sin contar con la habilitación legal correspondiente.

Los participantes podrán ejercer sus derechos sobre sus datos personales mediante los canales establecidos en la Política de Privacidad institucional.

12. Consultas y reclamos

Para consultas relacionadas con la participación, selección de ganadores o entrega de premios, los participantes podrán comunicarse con CERTUS mediante sus canales oficiales de atención.

Los participantes mantienen sus derechos reconocidos por el Código de Protección y Defensa del Consumidor y podrán presentar los reclamos que consideren pertinentes a través de los mecanismos legalmente disponibles.

13. Aceptación de las bases

La participación en cada sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases generales y de las condiciones específicas informadas en la publicación correspondiente, sin perjuicio de los derechos que la legislación peruana reconoce a los participantes.

Las presentes bases estarán disponibles para consulta a través de los canales oficiales de CERTUS.